



## Acta

# Firma de Convenio de Reciprocidad

*En Reunión de las autoridades del Centro Naval de Buenos Aires, representado por su Presidente Contraalmirante (R) Don Carlos Alberto Frasch y su Vicepresidente Contraalmirante (R) Don Horacio Luis Ferrari con las autoridades del Club de Viña representado por su Presidente Don Lucas Molina Achondo y su Vicepresidente Don Iván Jarpa Ramírez, vienen en celebrar Acuerdo de Reciprocidad entre ambos Clubes.*

*El objetivo del presente Acuerdo es potenciar las relaciones entre ambas Instituciones tanto de los Directorios como de los señores socios las que se regirán por los términos y condiciones establecidas por ambas Instituciones debiendo primar la confraternidad y respetabilidad en las relaciones que hoy se establecen.*

*Para que así conste, en prueba de conformidad y para que surta plenos efectos, se firma este Acuerdo con su correspondiente Articulado en duplicado en Viña del Mar, a 12 de Octubre de 2007.*



## Acuerdo de Reciprocidad

El presente acuerdo se celebra entre **Centro Naval de Buenos Aires**, y **Club de Viña del Mar**.

Para mayor comodidad, se utilizarán los términos "Club de Origen" y "Club Anfitrión".

- El "Club de Origen" es el Club desde donde viene el miembro visitante y del cual él es un miembro activo.
- El "Club Anfitrión" es el Club en el cual se ofrecen las instalaciones al miembro visitante en virtud del presente acuerdo.

### Términos y Condiciones

- Sólo los socios activos y acreditados como tales en sus Clubes de Origen recibirán los privilegios y harán uso de las instalaciones del Club Anfitrión. El Club Anfitrión exigirá al miembro visitante que presente una tarjeta de membresía vigente y/o una carta de presentación de su Club de Origen.
- Antes de su partida, el miembro visitante deberá cancelar todos los cobros de su cuenta en efectivo o con tarjeta de crédito aceptada.
- Ambos Clubes acuerdan anunciar el nuevo Acuerdo de Reciprocidad en su Boletín.
- Todos los miembros visitantes deben cumplir con las Reglas de la Casa y Estatutos del Club Anfitrión.
- El Club Anfitrión se reserva el derecho de negar o revocar los privilegios de un visitante con los fundamentos que estime convenientes.
- El presente acuerdo puede ser cancelado por cualquiera de los Clubes mediante entrega al otro Club de una notificación escrita comunicando la cancelación con treinta (30) días de anticipación. Ambos Clubes acuerdan informar a sus miembros de la cancelación del presente acuerdo en el Boletín del Club.

Contraalmirante (R) Carlos A. Frasch  
Presidente  
Centro Naval de Buenos Aires

Lucas Molina Achondo  
Presidente  
Club de Viña del Mar